

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 31 DE JULIO DE 2018

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 013-2018

En San Miguel, siendo las dieciséis horas del día martes 31 de julio del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del teniente alcalde, **Juan Carlos Takahesu Uechi** se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Jesús Velazco Zubieta, Gerente de Rentas Y Administración Tributaria, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta N°012-2018 de fecha 25 de julio del 2018, el señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor teniente alcalde **Juan Carlos Takahesu Uechi**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indicó que se tienen pendientes los siguientes puntos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

- Ratificar el Acuerdo de Concejo N°065-2018/MDSM de fecha 25 de junio del presente año, en todos sus extremos, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.
- Autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**, hacer uso de 07 (siete) días de descanso vacacional a partir del 16 al 22 de agosto del año en curso, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.
- Aceptar la donación de una estatua de "José Paolo Guerrero Gonzales", jugador y capitán de la selección peruana de fútbol, ofrecida por la Empresa I Mabri Films And Service S.A.C., valorizada por un monto ascendente a S/. 10 000.00 (Diez mil con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- Aprobar la Ordenanza que Modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N°279/MDSM y sus modificatorias, incorporando las funciones y creando la Oficina de la Mujer dentro de la Gerencia de Desarrollo Humano.
- Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Rotary Club San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.
- Aprobar la Ordenanza que Regula el Servicio del Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el Distrito de San Miguel.

En dicho acto, el señor teniente alcalde, **Juan Carlos Takahezu Uechi**, sometió a votación dichos puntos a fin de que pasen como orden del día, los cuales fueron aprobados por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

A continuación, el señor teniente alcalde, **Juan Carlos Takahezu Uechi**, procede a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la propuesta de adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Empresa América Móvil Perú S.A.C.
2. Aprobar la propuesta de convenio con la Asociación de fines de lucro Wayllusqa.
3. Aprobar la propuesta que modifica la Ordenanza N°322/MDSM, Ordenanza que regula el Procedimiento de Internamiento de Vehículos Abandonados en Áreas de uso Público y Ordenanza N°344/MDSM, Ordenanza que regula el Estacionamiento Vehicular dentro de la Jurisdicción del Distrito de San





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Miguel. Así como la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con Aplicativos Sociedad Anónima Cerrada.

A continuación, el señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, procedió con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo Estación de Informes y Pedidos, el señor teniente alcalde, Juan Carlos Takahesu Uechi, pasa a la Estación de Orden del Día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA PROPUESTA DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA EMPRESA AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.

El señor teniente alcalde, Juan Carlos Takahesu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Primera Adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la empresa América Móvil Perú S.A.C y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando alcalde a suscribir la misma.

Artículo -2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



2. APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE FINES DE LUCRO WAYLLUSQA.

El señor teniente alcalde, Juan Carlos Takahesu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Asociación sin fines de lucro Wayllusqa, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3. APROBAR LA PROPUESTA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N°322/MDSM, ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INTERNAMIENTO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Y ORDENANZA N°344/MDSM, ORDENANZA QUE REGULA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL. ASÍ COMO LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON APLICATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

El señor teniente alcalde, Juan Carlos Takahesu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Modifica la Ordenanza N°322/MDSM, Ordenanza que Regula el Procedimiento de Internamiento de Vehículos Abandonados en Áreas de Uso Público y la Ordenanza N°344/MDSM, Ordenanza que Regula el Estacionamiento Vehicular dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON APLICATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

El señor teniente alcalde, **Juan Carlos Takahesu Uechi**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Aplicativos Sociedad Anónima Cerrada, así como autorizar al señor alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



5. RATIFICAR EL ACUERDO DE CONCEJO N°065-2018/MDSM DE FECHA 25 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN TODOS SUS EXTREMOS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

El señor teniente alcalde, **Juan Carlos Takahesu Uechi**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal, habiendo votado en contra los regidores: Julio Cesar More Saravia, Vladimir Barack Castro y José Urbina Machuca, adoptó por **MAYORIA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N°065-2018/MDSM de fecha 25 de junio del presente año, en todos sus extremos, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento del presente acuerdo

Artículo 3°.- PUBLICAR el Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 6. AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, HACER USO DE 07 (SIETE) DÍAS DE DESCANSO VACACIONAL A PARTIR DEL 16 AL 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ASIMISMO, SE AUTORIZA AL ALCALDE A AUSENTARSE DEL PAÍS DURANTE DICHO PERIODO, SI ASÍ LO ESTIMARA CONVENIENTE.

El señor teniente alcalde, Juan Carlos Takahesu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, hacer uso de 07 (siete) días de descanso vacacional a partir del 16 al 22 de agosto del año en curso, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.

Artículo 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía, a la Señora Regidora, **MARÍA NELLY MEJÍA SAMILLÁN**, durante la ausencia del titular.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7. ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA ESTATUA DE "JOSÉ PAOLO GUERRERO GONZALES", JUGADOR Y CAPITÁN DE LA SELECCIÓN PERUANA DE FUTBOL, OFRECIDA POR LA EMPRESA I MABRI FILMS AND SERVICE S.A.C., VALORIZADA POR UN MONTO ASCENDENTE A S/. 10 000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor teniente alcalde, Juan Carlos Takahesu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de una estatua de "José Paolo Guerrero Gonzales", jugador y capitán de la selección peruana de futbol, ofrecida por la Empresa I Mabri Films And Service S.A.C., valorizada por un monto ascendente a S/. 10 000.00 (Diez mil con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.-AGRADECER a la Empresa I Mabri Films And Service S.A.C., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



APROBAR LA ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) APROBADO POR ORDENANZA N°279/MDSM Y SUS MODIFICATORIAS, INCORPORANDO LAS FUNCIONES Y CREANDO LA OFICINA DE LA MUJER DENTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor teniente alcalde, **Juan Carlos Takahesu Uechi**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N°279/MDSM y sus modificatorias, incorporando las funciones y creando la Oficina de la Mujer dentro de la Gerencia de Desarrollo Humano.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9. APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y ROTARY CLUB SAN MIGUEL, AUTORIZANDO AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

El señor teniente alcalde, **Juan Carlos Takahesu Uechi**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:



SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Rotary Club San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

10. APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL TRASPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El señor teniente alcalde, Juan Carlos Takahesu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Regula el Servicio del Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Tránsito y Transporte y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



11. CONFORMAR LA COMISION AD-HOC.

El señor teniente alcalde, Juan Carlos Takahesu Uechi, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Ad-Hoc que se encargara de la fase sancionadora en el proceso administrativo disciplinario para el caso de funcionarios de esta Municipalidad, la cual estará integrada por:

- Gerente Municipal
- Secretaria General
- Subgerente de Recursos Humanos

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las diecisiete horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor teniente alcalde, Juan Carlos Takahesu Uechi dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
.....
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
.....
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE